



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN**  
Enrique Guzmán y Valle  
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

**RECTORADO**

**RESOLUCIÓN N° 0834-2023-R-UNE**

Chosica, 04 de abril del 2023

**VISTO** el Oficio N° 032-2023-OPEySE-UNE, del 03 de marzo del 2023, de la Oficina de Promoción del Empleo y Seguimiento del Egresado de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Oficio N° 101-2022-OPEySE-UNE, del 19 de diciembre del 2022, la Directora de la Oficina de Promoción del Empleo y Seguimiento del Egresado tramita ante la Unidad de Organización y Procesos el Plan de Seguimiento al Egresado periodo 2023-2024;

Que con Oficio N° 062-2023-UOyP-UNE, del 10 de febrero del 2023, la Jefa (e) de la Unidad de Organización y Procesos, conforme a lo coordinado con las áreas pertinentes, remite al Director de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto el PLAN DE SEGUIMIENTO AL EGRESADO PERIODO 2023-2024, a fin de que se efectivice lo que corresponda;

Que mediante Oficio N° 048-2023-OPEyP, del 13 de febrero del 2023, el Director de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto envía a la Directora de la Oficina de Promoción del Empleo y Seguimiento del Egresado el referido expediente para las acciones conducentes;

Que con el documento del visto, la Directora de la Oficina de Promoción del Empleo y Seguimiento del Egresado tramita ante el Rectorado el expediente en mención; y solicita su aprobación;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión ordinaria virtual realizada el 04 de abril del 2023; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-APROBAR** el PLAN DE SEGUIMIENTO AL EGRESADO PERIODO 2023-2024, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE, tal cual se adjunta en siete (7) folios.

**ARTÍCULO 2°.-DAR A CONOCER** a las dependencias correspondientes lo aquí dispuesto a fin de que efectúen las acciones conducentes al respecto.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

  
**Mtra. Anita Luz Chacón Ayala**  
Secretaría General (e)

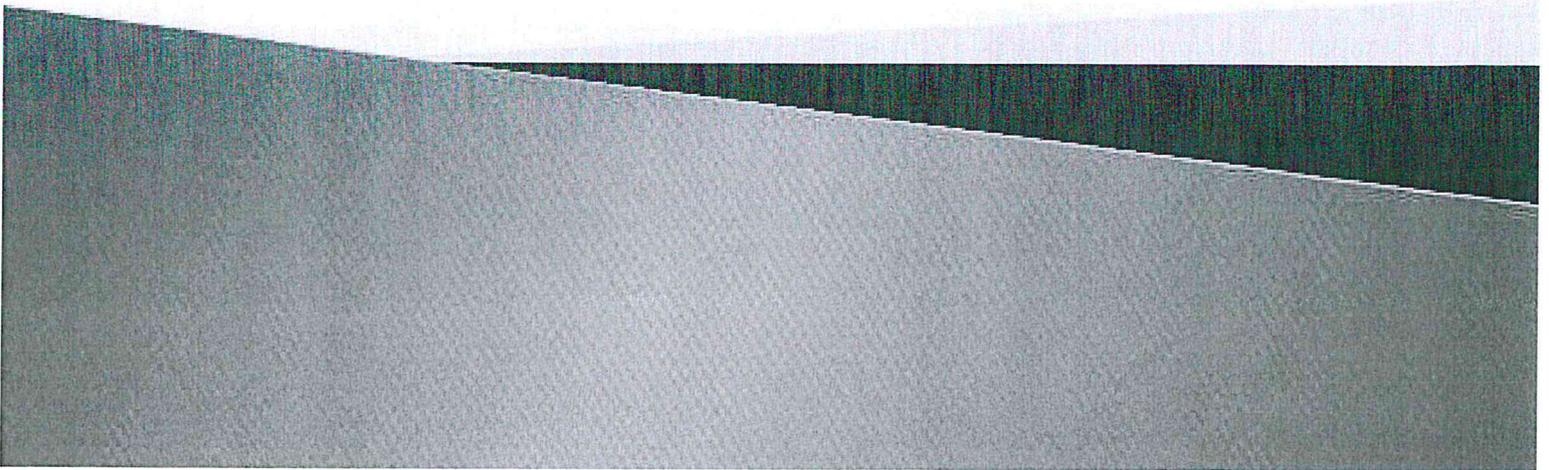
ALCHA/MAAF

  
  
**Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo**  
Rectora

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN  
ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE**  
Alma Máter del Magisterio Nacional



**PLAN DE SEGUIMIENTO AL EGRESADO  
PERIODO 2023-2024**



# Índice

INTRODUCCIÓN ..... 3

1. OBJETIVO..... 4

    1.1. Objetivo General..... 4

    1.2. Objetivos Específicos..... 4

2. BASE LEGAL..... 4

3. ALCANCE ..... 5

4. RESPONSABILIDAD ..... 5

5. HERRAMIENTAS PARA LA RECOLECCION DE DATOS ..... 5

6. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES..... 5

  
*Handwritten signature*

## INTRODUCCIÓN

El Perú debe adaptarse a los cambios y enfrentar al mundo volátil, incierto, complejo, ambiguo e interconectado, por ello nuestro país está en una carrera por elevar sus niveles de competitividad y contar con el capital humano calificado necesario para liderar su desarrollo.

En la actualidad, la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle se encuentra licenciada y está en un proceso de acreditar los 52 programas de estudio, enfocándose en el aseguramiento de la calidad para satisfacer las necesidades de sus estudiantes, egresados, como de la sociedad con respecto al mercado laboral.

Es en ese escenario, la Oficina de Promoción del Empleo y Seguimiento del Egresado, elabora el presente Plan de Seguimiento al Egresado para el periodo 2023 – 2024, con el propósito de hacer el seguimiento a los egresados, graduados y titulados de las siete Facultades y de la Escuela de Posgrado, en marco a la Condición Básica VII: Existencia de mecanismos de mediación e inserción laboral (Bolsa de trabajo u otros) establecida por la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria, que permite realizar la medición del desempeño profesional y personal del egresado, para establecer los indicadores con respecto a la calidad y eficiencia de esta Casa Superior de Estudios, y asegurar los servicios profesionales competentes en las instituciones educativas públicas, privadas y/o empresas, que no solo terminen con la obtención de un título y/o grados, sino que también tomen en cuenta la necesidad del aprendizaje permanente a lo largo de su vida profesional.

Por consiguiente, los estudios de seguimiento de egresados constituyen una manera de realizar la medición del éxito o fracaso de la Universidad, que nos proporciona información objetiva de la situación y percepción de los egresados sobre el mercado laboral y nos admira verificar la alineación de la formación recibida en relación con las necesidades del mercado y de la sociedad, con la finalidad de incorporar mejoras en los procesos de efectividad institucional, tomando decisiones de manera regular para perfeccionar el modelo formativo por competencias, que mejore el programa y amplíe la oferta formativa, retroalimentando y actualizando el currículo a través de modificaciones, ajustes y reajustes en los planes de estudio, para contribuir con el proceso de formación de profesionales innovadores, competitivos y comprometidos en las dinámicas sociales, necesarios para el desarrollo del país en su entorno nacional, regional y local.



## PLAN DE SEGUIMIENTO AL EGRESADO PERIODO 2023-2024

### 1. OBJETIVO

#### 1.1. Objetivo General.

Realizar el seguimiento de egresados de la Universidad Nacional Enrique Guzmán y Valle (UNE EGYV), y obtener información confiable y pertinente sobre las actividades que desempeñan nuestros egresados, graduados y titulados en el ámbito laboral, que permita evaluar la calidad y pertinencia de la formación profesional que brinda esta Casa Superior de Estudios y proponer acciones de mejora curricular en pregrado y posgrado, que coadyuven al mejoramiento y desempeño profesional.

#### 1.2. Objetivos Específicos.

- 1.2.1. Organizar eventos académicos para fortalecer la formación profesional de los egresados, graduados, titulados y mantener la comunicación con la UNE EGYV.
- 1.2.2. Medir las brechas entre formación profesional y la inserción laboral de los egresados, graduados, titulados de la universidad.
- 1.2.3. Actualizar la base de datos de los egresados, graduados y titulados, con la información emitida por la Dirección de Registro de la UNE EGYV.
- 1.2.4. Implementar, gestionar y evaluar la plataforma Virtual de Bolsa de Trabajo para que los egresados, graduados y titulados de esta Casa Superior de Estudios, se registren y accedan a las ofertas y solicitudes de empleo.

### 2. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y modificatorias.
- Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento.
- Decreto Supremo N°004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo N° 016-2015-MINEDU, que aprueba la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria.
- Resolución N° 006-2015-SUNEDU/CD, que aprueba el modelo de Licenciamiento y su implementación en el Sistema Universitario Peruano.
- Resolución N° 022-2016-SINEACE/CDAH-P, que aprueba el modelo de Acreditación para Programas de Estudios de Educación Superior Universitaria.
- Resolución de Superintendencia N° 0054-2017-SUNEDU, que aprueba los Criterios Técnicos de Evaluación de los Expedientes de Licenciamiento.
- Resolución del Consejo Directivo N° 165-2019-SUNEDU/CD, que otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.



- Resolución Presidencial del Consejo Directivo Ad Hoc N° 172-2018-SINEACE/CDAH-P, que aprueba la Directiva 002-2018/SINEACE/P que regula el proceso de acreditación de instituciones educativas y programas.
- Resolución N° 0009-2022-AU-UNE, que aprueba el nuevo Estatuto de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.
- Resolución N° 3255-2022-R-UNE, que aprueba el nuevo Reglamento General de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

### 3. ALCANCE

El presente Plan de Seguimiento al Egresado de la UNE EGYV, establece los lineamientos de gestión e inserción laboral para los egresados, graduados y titulados de las siete Facultades y de la Escuela de Posgrado, con miras a realizar procesos de mejora en su desempeño profesional y en los programas de formación universitaria.



### 4. RESPONSABILIDAD

La Oficina de Promoción del Empleo y Seguimiento del Egresado (OPEySE) de la UNE EGYV, es responsable del seguimiento general de los egresados, en coordinación con la Dirección de Registro, la Oficina de Calidad Académica y Acreditación, la Oficina de Imagen Institucional, y con el Centro de Formación Continua.

### 5. HERRAMIENTAS PARA LA RECOLECCION DE DATOS

- a) Realizar encuestas de egresados (estudios de seguimiento) que sirven para recopilar datos sobre la situación laboral de nuestros egresados, con el fin de obtener indicadores de su desempeño profesional.

Las encuestas contribuyen a explicar las causales de la pertinencia de las condiciones de estudio y los servicios proporcionados por la UNE EGYV, así como del desempeño de los egresados en el mercado laboral, y se efectúan a través del cuestionario.

- b) Elaborar la Base de Datos de los egresados correspondiente a los años 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.
- c) Elaborar el cuestionario en Google Forms.
- d) Publicar en la Página Web de la Oficina de la OPEySE.
- e) Publicar el cuestionario en el Portal Web Seguimiento al egresado.
- f) Enviar el enlace de la encuesta vía correo electrónico y/o WhatsApp del egresado asistente a los eventos de fortalecimiento profesional y reencuentros, realizados por la OPEySE.
- g) Procesar e interpretar la información obtenida en la encuesta a los egresados.
- h) Informar los resultados al Rectorado, Vicerrectorado Académico y la Oficina de Calidad Académica y Acreditación.



### 6. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Con el fin de efectuar el seguimiento al egresado de forma sostenible y asegurar el cumplimiento de los estándares 33 y 34 del modelo de acreditación de los programas de estudio de la educación superior y mantener el indicador 51 del Licenciamiento Institucional, se ha elaborado el siguiente cronograma de actividades para los próximos dos años.




**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL SEGUIMIENTO AL EGRESADO PERIODO 2023-2024**

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	PRESUPUESTO		
		AÑO		TOTAL S/
		2023	2024	
<p>1. Organizar eventos académicos para fortalecer la formación profesional de los egresados, graduados, titulados y mantener la comunicación con la UNE EGYV.</p>	<p>Elaborar el proyecto del VII y VIII Reencuentro Académico, y reconocer a los egresados destacados de la UNE EGYV como estrategia para vincularlo con la Universidad.</p> <p>Ejecutar el VII y VIII Reencuentro Académico, y reconocer a los egresados destacados de la UNE EGYV estratégicamente para vincularlo con la Universidad.</p> <p>Monitorear el VII y VIII Reencuentro Académico, y reconocer a los egresados destacados de la UNE EGYV estratégicamente para vincularlo con la Universidad.</p> <p>Evaluar el VII y VIII Reencuentro Académico, y reconocer a los egresados destacados de la UNE EGYV estratégicamente para vincularlo con la Universidad.</p> <p>Promocionar las oportunidades de empleo de la Plataforma de Virtual de Bolsa de Trabajo para los egresados de la UNE EGYV.</p>	10,000	10,000	20,000
<p>2. Medir las brechas entre la formación profesional y la inserción laboral de los egresados, graduados, titulados de la UNE EGYV.</p>	<p>Diseñar instrumentos para la recolección de datos de los egresados para examinar el desempeño profesional, personal y posicionamiento en el mercado laboral; así como el grado de satisfacción del egresado con la formación recibida, cuyos resultados servirán para la mejora del plan de estudio de las diferentes Facultades y Escuela de Posgrado.</p> <p>Aplicar el cuestionario a los egresados por la página web, redes sociales y en los eventos académicos realizados por la OPEySE.</p> <p>Procesar estadísticamente la data obtenida para llegar a las conclusiones útiles para su aplicación en cada programa de formación de pregrado y posgrado, así como a nivel institucional.</p> <p>Informar al Vicerrectorado Académico, las Facultades y a la Escuela de Posgrado, sobre los resultados de la encuesta sobre la formación profesional e inserción laboral.</p>	10,000	10,000	20,000



*[Handwritten signature]*



OBJETIVOS	ACTIVIDADES	PRESUPUESTO		
		AÑO		TOTAL S/
		2023	2024	
3. Actualización de la base de datos de los egresados, graduados y titulados, con la información emitida por la Oficina de Registro de la Universidad Nacional de Educación.	<p>Publicar en el portal web de la OPEySE.</p> <p>Solicitar a la Oficina de Registro de la UNE, la base de datos de los egresados, titulados y graduados de las 5 últimas promociones.</p> <p>Procesar la base de datos de egresados de los 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 en base a la información emitida por la Dirección de Registro.</p> <p>Filtrar y distribuir la base de datos de los egresados por Facultad y programa de estudios.</p> <p>Enviar a la Oficina de Redes y Comunicaciones el Registro de Titulados y Graduados para su publicación.</p> <p>Publicar el Registro y distribución de los egresados, titulado y graduados de la UNE EGYV en la página Web de la OPEySE.</p>	3,000	3,000	6,000
4. Implementar, gestionar y evaluar la Plataforma Virtual de Bolsa de Trabajo para que los egresados, graduados y titulados de la UNE EGYV se registren y accedan a las ofertas y solicitudes de empleo.	<p>Verificar el registro de empresas en la Plataforma Virtual de Bolsa de Trabajo.</p> <p>Elaborar una base de datos de las instituciones educativas nacionales y particulares de educación básica regular, CETPRO, institutos, universidades y empresas.</p> <p>Monitorear a las Empresas y/o Instituciones registradas en la Plataforma Virtual de Bolsa de Trabajo de la UNE EGYV.</p> <p>Verificar las solicitudes de Empleo de las empresas registradas.</p> <p>Verificar el registro de Egresados en la Plataforma Virtual de Bolsa de Trabajo de la UNE EGYV.</p> <p>Monitorear a los egresados postulantes a la bolsa de trabajo de la UNE EGYV.</p> <p>Contratar Plataforma de Bolsa de Trabajo como respaldo, y ampliar oportunidades laborales para los egresados, graduados y titulados de la UNE EGYV.</p>	14,000	14,000	28,000



*Handwritten signature*

